

Procedimiento de solicitud de autorización de estudios complementarios y procedimientos invasivos que se realizan en pacientes con obra social de la sala de internación

Dirección Médica

Internación

Versión 0

Procedimiento de solicitud de autorización de estudios complementarios y procedimientos invasivos que se realizan en pacientes con obra social de la sala de internación

Objetivos

Solicitar estudios complementarios y/o procedimientos invasivos en pacientes con obra social en la sala de internación que requieren autorización previa.

Alcance

Coordinador médico, Médicos de planta, Médicos residentes, Enfermería, médico de terapia.

Responsabilidades

Dirección médica

Terminología específica

TC: Tomografía computada

VEDA: Videoendoscopía digestiva alta

VCC: Videocolonoscopía

FB: Fibrobroncoscopía

Descripción

- I. El médico tratante realiza pedido médico del estudio complementario o procedimiento invasivo según corresponda (TC, VEDA, VCC, FB). Adjuntando, en caso de ser necesario, resumen de historia clínica que justifique el estudio y/o procedimiento. En caso de:
 - TC con o sin contraste: RP + planilla de losper
 - Veda y VCC: Realizar 3 pedidos en RP del estudio. (1- Honorarios médicos veda 200146+ vcc 200147. Mp del Dr. Schmunck o Dra Arribillaga. 2- Gastos sanatoriales. Veda 200148 + vcc 200149 matricula e9740. 3 – Honorarios anestesiólogo veda nivel II + vcc nivel III.) y entregarlo a la familia del paciente para su autorización.
 - Fibrobroncoscopia: RP
- II. El medico a cargo, entrega solicitud de estudio (rp / rp + planilla según corresponda) a Secretaria de internación (quien se encargará de continuar el proceso con el familiar a fin de autorizar el estudio que se solicitó).
- III. El médico a cargo comunica al paciente y/o familiar la solicitud del estudio.

Procedimiento de solicitud de autorización de estudios complementarios y procedimientos invasivos que se realizan en pacientes con obra social de la sala de internación

Dirección Médica

Internación

Versión 0

- IV. El familiar se ocupa de realizar el trámite de autorización correspondiente.
- En caso de necesidad de urgencia el estudio se realizará incluso sin tener autorización previa, procurando posteriormente garantizar la autorización correspondiente.
 - En caso que no se cuente con familiares disponibles para la realización del trámite, se designa la tarea al sector administrativo.
- V. Al obtener la autorización para el estudio, se procede a solicitarlo. (Véase: “Procedimiento Solicitud de estudios complementarios hospitalarios”)



Dr. PASTRE RICARDO
Director Médico
Hospital de La Baxada
Dra. Teresa Ratto

Dr. Ricardo Pastre
Dirección Médica